

18210 *COMUNICACIÓN de 6 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	191,182
100 yenes japoneses	175,476
100 dracmas griegas	49,032
1 corona danesa	22,328
1 libra esterlina	276,664
1 corona sueca	19,510
1 franco suizo	109,091
100 coronas islandesas	227,614
1 corona noruega	20,706
1 lev búlgaro	85,444
1 libra chipriota	290,676
100 coronas checas	466,917
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	63,373
1 lita lituano	47,786
1 lat letón	308,293
1 lira maltesa	419,108
1 zloty polaco	41,939
100.000 leus rumanos	784,655
100 tolares eslovenos	79,384
100 coronas eslovacas	379,409
100.000 liras turcas	28,496
1 dólar australiano	102,027
1 dólar canadiense	128,019
1 dólar de Honk-Kong	24,524
1 dólar neozelandés	76,956
1 dólar de Singapur	109,357
100 wons surcoreanos	17,131
1 rand sudafricano	26,249

Madrid, 6 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

18211 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Industria y Comercio, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se actualiza y renueva la autorización concedida por Resolución de 7 de marzo de 1997 a la empresa «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», para actuar como organismo de control.*

Visto el escrito presentado por doña María Teresa Capdevilla Navarro, con documento nacional de identidad número 39.314.901-N, Gerente y representante legal de la empresa «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», provista del código de identificación fiscal A-08658601, con domicilio en calle Pablo Ruiz Picasso, número 10, de Zaragoza, autorizada a actuar como Organismo de Control por Resolución de 7 de marzo de 1997, de la Dirección General de Industria y Comercio, solicitando la actualización y renovación de dicha autorización,

Vista la Acreditación número 01/EI/004 y el anexo técnico (Rev. 9) correspondiente, otorgada por ENAC, Entidad Nacional de Acreditación, con fecha 14 de abril de 2000, a la entidad «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima»;

Resultando que ha presentado ante esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 67/1998, de 31 de marzo, del Gobierno de Aragón, la documentación que establece el

artículo 43.3 del Real Decreto 2200/1995, de 6 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y que de acuerdo con la documentación adicional aportada se cumplen las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 43.2 del citado Real Decreto;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Vistos los Reales Decretos 2596/1982, de 24 de julio; 539/1984, de 8 de febrero, y 570/1995, de 7 de abril, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de industria, energía y minas; el citado Real Decreto 2200/1995, de 6 de diciembre; la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria, y demás legislación concordante,

Esta Dirección General de Industria y Comercio ha resuelto:

Primero.—Actualizar y renovar la autorización concedida, a la empresa «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por Resolución de 7 de marzo de 1997, modificada por Resoluciones de 2 de abril; de 24 de junio; de 24 de julio; 12 de noviembre de 1998, y de 8 de febrero de 2000 de esta Dirección General, sustituyendo la relación de ámbitos reglamentarios, para los que dicha empresa fue autorizada a actuar como organismo de control para las actividades de inspección, por la siguiente:

1. Instalaciones y aparatos a presión

Decreto 2443/1969, de 16 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento de Recipientes a Presión. Modificado por Decreto 516/1972, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo).

Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión. Modificado por Real Decreto 507/1982, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo); Real Decreto 1504/1990, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1990 y 24 de enero de 1991), y sus ITC MIE-AP-1 a MIE-AP-17.

Real Decreto 473/1988, de 30 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 76/767/CEE sobre aparatos a presión.

Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), sobre aplicación de las Directivas del Consejo de las Comunidades Europeas 87/404/CEE sobre recipientes a presión simples. Modificado por Real Decreto 2486/1994, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1995).

2. Instalaciones eléctricas

Decreto de 12 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), por el que se aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía.

Decreto 3151, de 28 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Modificado por Real Decreto 2295/1985, de 9 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y sus ITC MI-BT 001 a BT 044.

Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus ITC MIE-RAT 001 a MIE-RAT 20.

Real Decreto 7/1988, de 8 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), sobre exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado dentro de determinados límites de tensión (aplicación Directiva del Consejo 73/23/CEE, desarrollado por Orden de 6 de junio de 1989, «Boletín Oficial del Estado» del 21).

3. Instalaciones de almacenamiento de productos químicos

Real Decreto 668/1980, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), sobre Almacenamiento de Productos Químicos. Modificado por Real Decreto 3485/1983, de 14 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 1984), y sus ITC MIE-APQ 001 a MIE-APQ 006.